



**ACTA SUCINTA NÚMERO 128
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: Julio 24 de 2020
HORA: 08:00 A.M
LUGAR: Sesión No Presencial mediante la plataforma virtual GotoMeeting

Estas sesiones son transmitidas en vivo, mediante las aplicaciones YouTube y Facebook Live. Esta acta se elabora de conformidad con el Art. 26 de La Ley 136 de 1994.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Saludo cálido a los presentes.

Señora Secretaria por favor sírvase leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Cordial Saludo a los presentes.

Orden del día 24 de junio de 2020.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. TEMA 1: SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 014 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017"
3. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 112, 116, 121, 122,123 DE LOS DÍAS 8, 12, 17, 18,19 DE JULIO RESPECTIVAMENTE.
4. TEMA 2: INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020 DE LA E.S.E BELLO SALUD INTERVENCIONES DEL DR. DIEGO ALFONSO



MONTOYA GRAJALES, GERENTE DE LA E.S.E BELLO SALUD Y DEL DOCTOR. RENÉ OMAR JIMÉNEZ ARANGO, SECRETRIO DE SALUD (SI SE REQUIERE)

5. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMRGENCIA POR EL COVID-19. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD DR. RENÉ OMAR JIMÉNEZ ARANGO.
6. COMUNICACIONES
7. PORPOSICIONES
8. AUNTOS VARIOS

Esta leído el orden del día señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Verifiquemos el quórum por favor señora Secretaria y se pone a consideración el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Vamos a verificar el quórum y a aprobar simultáneamente el orden del día.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO
NICOLÁS ALZATE MAYA
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Presente y Apruebo
Presente y Apruebo
Presente y Apruebo

Presente y Apruebo



DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente y Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente y Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente y Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente y Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente y Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Presente y Apruebo
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Presente y Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Presente y Apruebo
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	-----
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Presente y Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	-----
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Presente y Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTÍZ	Presente y Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente y Apruebo

Señor Presidente verificado el quórum es suficiente para deliberar y decidir, y ha sido aprobado el orden del día. Tres concejales se encuentran conectados pero presentan fallas en el audio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

2. TEMA 1: SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 014 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017"

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En este punto por favor señora Secretaria, démosle lectura a las herramientas, título, preámbulo y articulado del Proyecto de Acuerdo 014 de 2020 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Municipal 024 de 2017"



TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Sí, señor Presidente.

OFICIO DE RADICACIÓN

Bello, 15 de julio de 2020

Señor
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Honorable Concejal
Presidente Concejo Municipal
Bello-Antioquia

Asunto: Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017.”

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa presento a la honorable corporación exposición de motivos y proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017.” para que sea analizado y debatido y aprobado.

Agradezco su colaboración,


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 014

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017”.

Honorables Concejales

Conscientes de los requerimientos Municipales actuales, frente a la iluminación decembrina, denominada igualmente como ornamental o navideña, y teniendo en cuenta que dichas actividades generan en la comunidad bienestar social, recreacional, cultural, entre otros, esta Entidad Territorial considera que es deber ampliar el monto de los recursos que se destinan a la financiación de estas obras.

FACTIBILIDAD JURIDICA

En el anterior orden de ideas, la Ley 1819 de 2016, ha señalado en su artículo 350 y siguiente:

ARTÍCULO 350°. DESTINACIÓN. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos. (Subrayas fuera del texto)

De acuerdo con esto, el impuesto de alumbrado público, ha sido determinado por nuestro legislador, como la forma de financiar el servicio de alumbrado público, sobre lo cual no profundizaré, y a su vez, el alumbrado ornamental y navideño con estos dineros, siendo esto conforme a los lineamientos fiscales o tributarios, porque está siendo invertido en obras de carácter público, que son responsabilidad del Municipio y



que han fomentado social y turísticamente a la ciudad ante el País y el Mundo, dichos eventos de Alumbrado Navideño se han convertido en eventos que han contribuido a desarrollar la identidad, la pertenencia y la participación ciudadana en los eventos que el Municipio lleva acabo de manera periódica.

Con la anterior mención normativa, debemos revisar que dice la regulación frente a la iluminación ornamental o navideña, y en dicho sentido, el Decreto 2424 de 2006, compilado en el ARTÍCULO 2.2.3.6.1.11. del D.U.R. 1073 del Ministerio de Minas y Energía: Funciones del Ministerio de Minas y Energía. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley 142 de 1994 y 5° del Decreto 381 de 2012, corresponderá al Ministerio de Minas y Energía, ejercer en relación con el servicio de alumbrado público, las siguientes funciones:

"Artículo 13. Funciones del Ministerio de Minas y Energía. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley 142 de 1994 y 3° del Decreto 070 de 2000, corresponderá al Ministerio de Minas y Energía, ejercer en relación con el servicio de alumbrado público, las siguientes funciones:

- 1. Expedir los reglamentos técnicos que fijen los requisitos mínimos que deben cumplir los diseños, los soportes, las luminarias y demás equipos que se utilicen en la prestación del servicio de alumbrado público.*
- 2. Recolectar y divulgar directamente o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, información sobre nuevas tecnologías y sistemas de medición aplicables al servicio de alumbrado público.*
- 3. Expedir la reglamentación correspondiente al ejercicio de la interventoría en los contratos de prestación del servicio de alumbrado público¹.*

Como se observa, el Gobierno Nacional, delego dicha función al Ministerio de Minas y Energía quien regulo el tema a través del **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP²** el cual estableció el manejo de la iluminación ornamental así:

¹ Artículo 13 del Decreto 2424 de 2006 emanado del Gobierno Nacional

¹Resolución No 181331 del 6 de agosto de 2009 Ministerio de Minas y Energía.

²Resolución No 181331 del 6 de agosto de 2009 Ministerio de Minas y Energía



"SECCION 110.4: Son objeto del presente reglamento los productos usados en sistemas de iluminación contemplados en la Tabla 110-3.1, los cuales son de mayor utilización en iluminación y alumbrado público y están directamente relacionados con el objeto y campo de aplicación de este Reglamento, tales productos deben demostrar su conformidad con el RETILAP, mediante un certificado de producto.:

(...)Luminarias para alumbrado ornamental. Directas e indirectas o combinadas, provistas o no con difusor, rejilla o refractor."

De igual manera contemplo la iluminación para espacios culturales y recreativos como los que se busca con el alumbrado ornamental o navideño:

"SECCIÓN 550 ILUMINACIÓN DE OTRAS ÁREAS DEL ESPACIO PÚBLICO

El Decreto 1504 de 1998 de manejo del Espacio público en los planes de ordenamiento territorial, contempla otros elementos constitutivos del espacio público tales como: Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, las cuales pueden ser monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre, túneles, etc.

No todos los espacios públicos, definidos en el Decreto 1504 de 1998 reglamentario de la Ley 388 de 1997, están contemplados para ser iluminados con cargo al servicio de alumbrado público; pero esto no implica que no necesitan ser iluminados. El servicio de alumbrado público esta reglamentado y definido en las Resoluciones CREG 043 de 1995 y 070 de 1998 y en el Artículo Segundo del Decreto 2424 de julio 18 de 2006 del Ministerio de Minas y Energía.

Inclusive dicha norma contempla el manejo adecuado de dicha iluminación para evitar la contaminación lumínica:

"570.7 CÓMO MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA



Para minimizar el impacto de la contaminación lumínica se hacen las siguientes recomendaciones:

"(...)I) Otras Posibles soluciones para reducir contaminación lumínica: Las posibles soluciones que permiten reducir contaminación lumínica nocturna son entre otras las siguientes:

- *Apagar las iluminaciones publicitarias y ornamentales a partir de una hora determinada"*

Ante los artículos anteriormente mencionados, nos permitimos aclarar que se entiende por "Ornamental" como un adjetivo que refiere a **lo perteneciente o relativo a la ornamentación**³. Los ornamentos son aquellos adornos o atavíos que permiten decorar una cosa y hacerla más vistosa. Por lo tanto, en el presente caso, podemos asimilar que el alumbrado ornamental se equipara a alumbrado navideño, toda vez que este último se realiza para engalanar o adornar la ciudad en una época determinada y con el fin de contribuir con el desarrollo social y económico de la ciudad.

Así las cosas, queda claramente señalado **que la regulación del servicio de alumbrado público** ha determinado la sinergia que las actividades que se desarrollen con destino a la iluminación ornamental y navideña de la respectiva entidad territorial como complementaria⁴ del servicio de alumbrado público.

El alumbrado navideño hace parte de la financiación del servicio de alumbrado público y es complementario del mismo.

Es claro que la reforma tributaria así como la Regulación del servicio, esto es, el Decreto 943 de mayo 30 de 2018, emitido por el Ministerio de Minas y Energía, y *"por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público"* determina la

³Ornamental. 1. Adj. Perteneciente o relativo a la ornamentación o adorno, tomado del Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Vigésima Segunda Edición.

⁴ Decreto 943 de mayo 30 de 2018



complementariedad que las actividades de iluminación ornamental y navideña tienen con el servicio de alumbrado público.

VIABILIDAD ECONOMICA

Luego de consultada la viabilidad del flujo de caja del Sistema de alumbrado público de Bello, para asumir las actividades diferentes del mantenimiento y operación, como lo es el alumbrado navideño, se obtuvo concepto de la Interventoría designada para este contrato, y consultada dentro de las funciones asignadas a su contrato, el cual se anexa a continuación:

Ahora bien con relación a los temas tratados en el Comité de Fiducia del 29 de mayo del año en curso, donde se solicitó explorar la viabilidad de incrementar el monto a invertir en el alumbrado navideño del Municipio, la Interventoría se permite presentar la siguiente proyección del flujo de caja del sistema de alumbrado público, con base en la cual se podrá tomar una decisión, por parte de la Administración Municipal sobre el valor asignar al alumbrado navideño anualmente.

Los diferentes flujos de caja se definen bajo los siguientes parámetros:

Se proyecta un mes (típico) octubre del 2020, por que se tiene la expectativa del inicio del pago de la inversión en modernización que está en proceso, lo que será una erogación permanente.

Se incluye cuota mensual de pago de INVERSION según el otrosí 6. Por Valor inicial de \$315 millones.

No se considera el saldo actual en Fiducia (\$5.000 Millones), debido a que este valor no es un flujo habitual del proyecto y se estima con estos recursos cubrir el alumbrado monumental para la Administración Municipal, adelantar los proyectos de desarrollo tecnológico del alumbrado público y otras expansiones.

Se proyectaron las intervenciones cotidianas como son:

Modernización de canchas y otros: Para atender la iluminación de los proyectos de infraestructura del Municipio (Nuevas canchas y parques, modernización de algunos espacios rurales).



Atención a usuarios y Crecimiento vegetativo del sistema de alumbrado público: Para tener en cuenta las solicitudes de los usuarios, los espacios remanentes de las nuevas urbanizaciones, ampliación de cobertura rural pendientes en algunas vías terciaras, que aumentan particularmente con el mayor asentamiento de población en el altiplano de San Félix.

La decisión de la asignación del mayor valor para el alumbrado navideño, depende de los montos asignados para la modernización de canchas y otros, el crecimiento vegetativo y atención a usuarios, adicionalmente el mayor valor asignado anualmente al fondo de riesgo, los otros valores son inmodificables.

Para tal efecto se presenta tres escenarios en cuadro anexo, donde se destinan diferentes valores a los ítems anteriores, lo cual da como resultado el valor asignar al alumbrado navideño anual.

De los valores del flujo de caja en los diferentes escenarios para el Sistema de Alumbrado Público de Bello, se pueden evidenciar que la inversión para el Alumbrado Navideño, podría alcanzar valores entre \$1.200 y \$2.040 millones anuales, lo que implica que puede ampliarse el porcentaje entre el 8% y el 13,7% del recaudo total.

En los diferentes escenarios se limitan los márgenes para la atención de solicitudes de usuarios, el crecimiento vegetativo, el mejoramiento de cobertura rurales, el crecimiento vegetativo del sistema de alumbrado público y los proyectos de la Administración y varía el riesgo de estabilidad financiera del proyecto ante contingencias e imprevistos, técnicos, Fiscales, Jurídicos, económicos y sociales.

(...)

SE PRESENTA UN CUADRO CON EL FLUJO DE CAJA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EL CUAL FUE SOCIALIZADO PREVIAMENTE EN SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Es por lo anterior que, luego de identificados los diferentes escenarios técnico – económicos, se evidencia la viabilidad del incremento de los recursos destinados para el alumbrado navideño en niveles cercanos al 10% del recaudo anual, sin que por ello constituya el objeto de este análisis en aumentar la tarifa del impuesto o la ampliación de la base de sujetos pasivos del impuesto.



MARCO GENERAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO BELLANITA

En Navidad, los espacios del Municipio de Bello se iluminarán para convertirse en un punto de encuentro, en especial, el Parque Principal. La iluminación decorativa estimula el flujo por los espacios y la apropiación de los mismos; genera un sentido de pertenencia y orgullo de sus habitantes. La iluminación navideña es un motivo perfecto para el reencuentro tan propicio, porque con la iluminación artística y el significado de sus elementos, se generan repercusiones psicológicas beneficiosas que conllevan a la elaboración de un gran proyecto social.

Los fines de inclusión social navideños implica incluso antes que a la paz misma, al encuentro y para ello al espacio, o lugar donde ese encuentro se desarrolla, y es el espacio público el que recibe a quienes se acogen a la iniciativa de hacer la paz. Pero toda actividad requiere por ende de una dotación o mobiliario que complementa el sentido de las acciones humanas, y la iluminación decorativa se convierte en ello, el elemento que temporalmente llena el espacio dota de calidez a un espacio que se habilita para todo un universo de buenas acciones. El uso del espacio y la luz traen a la mente de las personas sensaciones de acogida, inclusión, participación, bonanza y apropiación. Una comunidad que viva este tipo de experiencias no podrá más que experimentar la paz reconociéndose los unos a los otros bajo los mismos valores cívicos y humanos.

ILUMINACION NAVIDEÑA Y SUS EFECTOS PSICOLOGICOS

La investigación, denominada 'Inferences about homeowners' sociability: Impact of christmas decorations and other cues' y liderada por Carol M. Werner, del Departamento de Psicología de la Universidad de Utah (Salt Lake City, EU), sugiere que las decoraciones navideñas que ponemos en nuestro entorno hacen que otros piensen que somos más sociables y que quizá estemos más integrados en la comunidad y sus actividades sociales. El estudio, en el que un grupo de participantes observaron una serie de fotografías de casas y calificaron a sus residentes como "sociables" y "no sociables", indica que las personas perciben los adornos de Navidad colocados en los patios delanteros y las fachadas de las viviendas, como una señal de que sus ocupantes son personas amables, activas y abiertas, y que están cohesionadas con su comunidad.



Este trabajo, publicado en el "Journal of Environmental Psychology", también sugiere que quienes viven en las casas adornadas pueden utilizar la decoración exterior navideña como una forma de comunicar su accesibilidad a otros vecinos y, posiblemente, para integrarse en la vida social del vecindario.

Pongamos como ejemplo el impacto en algunas de las ciudades que más apuestan por la iluminación. En Madrid, por ejemplo, según demuestran los datos recogidos por el Barómetro Municipal de Consumo, en 2010 la iluminación navideña presentó un 92,96% de impacto, fue la iniciativa más conocida por la población en esas fiestas. Durante los treinta días que duran estas fiestas, el número de visitantes fue aumentando en el mes de diciembre hasta alcanzar cifras récord, con más de 615.000 viajeros y casi 1.2 millones de pernoctaciones. Ciudades andaluzas como Málaga, capital de la Costa del Sol, o Jerez de la Frontera reciben cada año en su feria más de un millón de visitantes incluso celebrándose, como es el caso de Málaga, en pleno mes de agosto.

Las luces decorativas no son pues un gasto, sino una inversión: estimula la demanda; concede un respiro a los comerciantes que, acuciados por la actual crisis económica y la escasez de ventas, ven en la iluminación navideña especialmente un atractivo para los consumidores; y motiva un incremento en las reservas de hoteles y restaurantes y en el uso de medios de transporte urbano, especialmente del taxi para disfrutar de la ruta de la luz, gracias al cada día más activo turismo navideño. En definitiva, la ciudad se mueve.

SIGNIFICADO DE LAS LUCES DE NAVIDAD

Debemos empezar a decir que el origen del árbol de Navidad se remonta a la llegada de los primeros cristianos a Europa. Se cree que el primer árbol de Navidad, como lo conocemos en la actualidad, se armó en Alemania en 1605. En cuanto a su decoración podemos decir que cada elemento que se coloca en el arbolito tiene un significado particular:

1. La estrella: ésta siempre se coloca en la punta del árbol y representa la fe que debe guiar la vida del cristiano, recordando a la famosa estrella de Belén.
2. Las bolas: éstas rememoran las manzanas de San Bonifacio. Las actuales esferas simbolizan los dones de Dios a los hombres.
3. Las luces estas recuerdan las velas como luz de Cristo.



4. Y los diferentes colores con que adornamos el árbol también tiene su significado, por ejemplo el azul representa la reconciliación; el color plateado, el agradecimiento; el dorado, la alabanza y el muy gustado rojo, la petición.

5. Y la forma triangular del árbol está relacionada con la Santísima Trinidad.

La celebración de la fiesta de Navidad tiene un origen precristiano. Del 17 al 24 de diciembre se celebraban en Roma las fiestas conocidas como saturnales, (en conmemoración de la época del gobierno de Saturno) verdaderos carnavales en donde se repartían regalos a los niños y a los pobres, se cerraban las escuelas, y no estaba permitido hacer la guerra ni propinar castigos. También durante las calendas de enero se intercambiaban regalos y se practicaba la adivinación.

En general, diferentes tradiciones paganas fueron adoptadas por las comunidades cristianas y redefinidos su sentidos, y es así como la tradición de colocar luces de vela al árbol de navidad, que combina el significado del árbol como elemento perenne (durante el invierno), con las luces en representación del sol, se transforman en símbolos de esperanza en la venida de Jesús, que tras el invento de la bombilla a finales del siglo XIX sencillamente facilitó la labor de iluminar el árbol y prolongó la vivencia de esta tradición durante el mes entero.

De igual modo para las comunidades cristianas de américa latina, la festividad de la Inmaculada Concepción que en varios países y en nuestro caso Colombia, en su sentido inicial celebra con faroles la víspera de la festividad, iluminando la vigilia, sin embargo a la llegada de las bombillas incandescentes, la tradición de iluminar se extiende a todo el periodo de la novena navideña.

Estas antiguas prácticas, reinterpretadas por cada sociedad en cada época, ha llevado a la tradición de iluminar en Navidad el entorno doméstico y urbano, primero en las grandes ciudades del mundo y tras ellas, Medellín que desde los años 60 apuesta por un embellecimiento de la ciudad con luces de colores, como actividad inherente de su empresa líder EPM.

Años de tradición en la ciudad de Medellín, han servido de referente para los demás municipios del departamento y en particular para los municipios del área metropolitana que encuentran en el gran despliegue de la ciudad capital, un incentivo para vincular sus jurisdicciones a todo el beneficio, social, comercial y turístico que se mueve tras el gran despliegue tecnológico que implica la iluminación decorativa de toda una ciudad.



La Ley General de Cultura 397 de 1997 establece: Artículo 17°: Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18°.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas;

Estas disposiciones, enmarcadas en los artículos de la Ley antes mencionada, reafirman y constatan lo importante que es para cada municipalidad y para la comunidad en general, mantener vivas las tradiciones culturales de los territorios y así propiciar el acercamiento, la reconciliación, el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre a través manifestaciones artísticas y culturales.

Arquitectos, ingenieros, urbanistas, sociólogos y filósofos siguen debatiendo sobre "la cuestión del espacio público". En una época gobernada por el avance de la tecnología, en la que todo es efímero, rápido y sin tiempo para la reflexión, los especialistas anhelan —entre la nostalgia y la esperanza— que las calles, las plazas, los parques, los malecones, las ramblas y los paseos mantengan con holgura la condición de anclaje que los caracterizó a través de los siglos. El espacio público se ubica dentro de la categoría de "lugar", pues queda anclado en la memoria que se identifica gracias al poder de la oratoria de los actores que la habitan y a la fuerza de los hablantes. Allí, los ciudadanos se reúnen, se encuentran, conversan, debaten y reflexionan

La decoración con luces navideñas de los espacios públicos, amplía la actividad humana en la noche: La actividad navideña, acompañada de sus diferentes formas: Música, espacios, espíritu, diversión... pero sobretodo y en concreto con el uso del

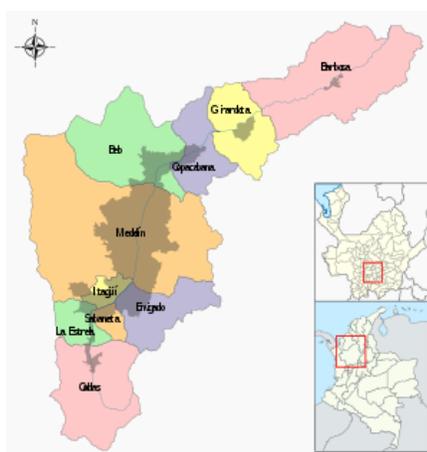


alumbrado festivo. De la información que procesa nuestro cerebro del mundo exterior, más de un 80% procede a través de la visión. Son luces pequeñas, brillantes, de colores, algunas con movimientos. Pero que tienen como objetivo crear un ambiente de emoción, alegría, excitación, y no nos engañemos... incitación a la compra, alumbrado de Navidad ha tenido una importante evolución tecnológica. Un claro ejemplo es la inclusión de nuevas fuentes de luz como los LED's: Su implantación mediante bombillas tradicionales de hasta 15 W todavía está permitido, pero con unos límites según la anchura de la calle, Esta tipología es altamente ineficaz generan una elevada pérdida de energía. Además del perjuicio que desvirtúa en cierta manera el objetivo inicial del alumbrado navideño: Crear un ambiente con puntos brillantes y pequeños.

Mediante la iluminación con bombillas se ilumina toda la calle de forma casi homogénea, creando una gran caja de luz.

El alumbrado navideño en el área metropolitana ha sido un referente fundamental para las fiestas decembrinas, gracias a la importante influencia del municipio de Medellín que ha posicionado este modelo desde hace más de 50 años.

De esta manera el alumbrado navideño es un referente de posicionamiento social y cultural dentro del marco regional y nacional, y para ello se realiza un análisis de mercado, identificando en el último año las inversiones realizadas por diferentes municipios y analizando la inversión **per cápita** en sus respectivos proyectos de alumbrado navideño.





OBJETO	MUNICIPIO	INVERSION EN ALUMBRADO NAVIDEÑO	POBLACION	INVERSION PER CAPITA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Antioquia : Itagüí	\$ 1.588.764.372	258.520.00	\$ 6.146
MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO 2019	Antioquia : Envigado	\$ 1.275.300.369	234.854.00	\$ 5.430
MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO 2018	Antioquia : Medellín	\$ 10.000.000.000	2.427.000.00	\$ 4.120
IMPLEMENTACIÓN, MANTTO Y DESMONTE DEL ALUMB. NAV. COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL M/PIO DE LA ESTRELLA- ANT, 2018.	Antioquia : La Estrella	\$ 1.660.000.000	71.545.00	\$ 23.202
MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO 2019	Atlántico : Cartagena	\$ 2.400.000.000	887.946.00	\$ 2.703
MONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO 2019	Antioquia : Bello	\$ 754.000.000	501.036.00	\$ 1.505

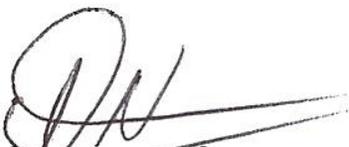
Con base en las anteriores consideraciones la Administración Municipal identifica como la **inversión percapita Bellanita se encuentra en los niveles más bajos** de sus pares regionales, como indicador que dificulta un mejor posicionamiento del municipio en cuanto al desarrollo social y cultural relacionado al alumbrado navideño.

En un rezago inferior al 30% respecto del promedio, por lo que se estima que la ampliación del factor del recaudo del 5% al 10% posicionaría la inversión navideña del Municipio en niveles cercanos a sus pares regionales.



En consideración a lo antes expuesto, respetuosamente solicita al Concejo aprobar esta iniciativa.

De los Honorables Concejales,


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde

Anexo: acuerdo 024 de 2017

Proyecto: Luz Adriana Álvarez Builes Técnica Operativa – Supervisión de Alumbrado Público

Aura Isabel Ospina-profesional universitaria

Reviso y aprobó: Hugo López-Asesor Jurídico

TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DE 2020

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 130 DEL ACUERDO 024 DE 2017.

El Concejo municipal de Bello- Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las establecidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2 y 5 del parágrafo 4 y el numeral 3 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Ley 97 de 1913 creó el Impuesto de Alumbrado Público para el Distrito de Bogotá. Que con posterioridad se expidió la Ley 84 de 1915, la cual extendió el citado impuesto para todos los demás Municipios del país, como mecanismo de financiación del servicio de alumbrado público.



- B. Que el artículo 1 del Decreto 943 de 2018. Define el servicio de Alumbrado Público: *Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.*

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

PARÁGRAFO. No se considera servicio de alumbrado público la semaforización, los relojes digitales y la iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos de uso residencial, comercial, industrial o mixto, sometidos al régimen de propiedad horizontal, la cual estará a cargo de la copropiedad.

Se excluyen del servicio de alumbrado público la iluminación de carreteras que no se encuentren a cargo del municipio o distrito, con excepción de aquellos municipios y distritos que presten el servicio de alumbrado público en corredores viales nacionales o departamentales que se encuentren dentro su perímetro urbano y rural, para garantizar la seguridad y mejorar el nivel de servicio a la población en el uso de la infraestructura de transporte, previa autorización de la entidad titular del respectivo corredor vial, acorde a lo dispuesto por el artículo [68](#) de la Ley 1682 de 2013.

Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo [350](#) de la Ley 1819 de 2016.

- C. Que la Ley 1819 de 2016 establece: “ARTICULO 350. DESTINACIÓN. *El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.*



PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos."

- D. Que la iluminación navideña u ornamental proporciona bienestar social, recreacional y cultural para los habitantes del Municipio de Bello y por tanto se considera necesario apropiar mayores recursos para financiar dichas actividades en el Municipio.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, así:

ARTÍCULO 130. DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, liquidación, facturación, recaudación, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.

El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación ornamental, navideña, monumentos y fuentes ubicados en los espacios públicos del Municipio, así como la iluminación ornamental de los bienes inmuebles de interés cultural, turístico y/o de interés general de uso público, sin exceder el 10% de lo presupuestado para la vigencia por este impuesto.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto presentado por:

OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ

ALCALDE MUNICIPAL

JOHN HAROLD MUÑOZ RESTREPO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



LECTURA DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE- RADICADO 093 DEL 21 DE JULIO DE 2020.

Bello, 20 de Julio de 2020

HONORABLE CONCEJAL
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente Concejo Municipal
Municipio de Bello

ASUNTO: PONENCIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°014 DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017”

Respetado Señor Presidente y Honorables Concejales:

En cumplimiento del artículo 131 del Reglamento Interno del Concejo, y considerando que no se presentaron modificaciones al texto del proyecto de acuerdo N°014 de 2020, el cual fue aprobado con su Ponencia en el Primer debate, por la Comisión de Asuntos Económicos, me permito presentar ponencia para segundo debate.

Reitero lo que Manifesté en la sesión no presencial del día 20 de Julio de 2020, en cuanto a que la ley 1819 de 2016, en su artículo 350, en su párrafo da la potestad a los Municipios para que un porcentaje del Impuesto del Alumbrado Público sea destinado al Alumbrado Navideño, y se incrementa el porcentaje actual en aras de una mayor cobertura y un mejor servicio a la Comunidad, por lo que es viable la modificación parcial del acuerdo 024 de 2017, en su artículo 130.

Por lo demás, se deja en firme la ponencia presentada en el primer debate, y se solicita el acompañamiento de todos los Corporados con su voto positivo para convertir este proyecto de acuerdo en acuerdo Municipal.

Cordialmente,

EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
Concejal Ponente



TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO

Saludo a los presentes.

INFORME DE COMISION PROYECTO DE ACUERDO 014 DEL 16 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 2017”.

Siendo las 2:00 pm del día 20 de Julio del año 2020, la comisión de asuntos económicos, citada previamente por la señora presidente, la Honorable concejala GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, se reunieron En Sesión no presencial (Virtual), con el fin de dar trámite al proyecto de acuerdo antes mencionado para su primer debate. Asistieron los 9 concejales de la comisión de asuntos económicos, para dar el primer debate a este proyecto de acuerdo, ellos son: GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE, DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCIA, RAFAEL CARDENAS JIMENEZ, JESUS ERNESTO ZAPATA ORREGO, GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, EDWIN ALEXANDER BUILES TORO, EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ, DANIEL QUINTERO ESPITIA, JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO.

El secretario de la Comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1ero. de la Ley 136 de 1994, el reglamento interno, acuerdo 020 de noviembre 27 de 2018, capítulo IV, artículos 108 a 120, Se dio lectura del orden del día por parte del Secretario de la Comisión, Argemiro Restrepo Restrepo, una vez aprobado el orden del día, se da lectura de las Herramientas del proyecto de acuerdo 014 de 2020, como son: Título, Preámbulo, articulado, exposición de motivos, y Ponencia, seguidamente pide la palabra el Honorable Concejal EDWIN ALEXANDER BUILES TORO, Ponente del proyecto, y manifiesta que este es un proyecto de acuerdo, muy Importante y solicita a los Corporados lo acompañen con su voto positivo, ya que es un gran aliciente para atraer turistas, y mejorar el comercio, y sabemos que vamos a salir de esta crisis generada por el COVID 19.

Acto seguido Solicita la palabra el Honorable Concejal JESUS ERNESTO ZAPATA ORREGO, y manifiesta que este proyecto de acuerdo es fundamental, ya que es cambiar del 5% al 10%, y esto se hace con el fin de recuperar el buen nombre de



nuestra ciudad, e impulsar una ciudad turística en el tema de los alumbrados como lo es Sabaneta, Envigado, y Medellín, y que Bello se incluya en la Ruta de los alumbrados Navideños, así mismo ve muy positivo el proyecto de acuerdo como tal, y con ello se reactiva el comercio de nuestra ciudad.

Luego Interviene el Honorable Concejal DANIEL QUINTERO ESPITIA, y Reitera su posición Inicial, y pregunta si nosotros estamos en condiciones de Incrementar este porcentaje con la situación del COVID 19 que estamos atravesando, y acompañaría el proyecto si la vigencia para su aplicación es a partir del año 2021, y no lo acompaña para la vigencia 2020.

Interviene nuevamente el Honorable Concejal EDWIN BUILES TORO, y le solicita al Concejal Daniel Quintero Espitia, que acompañe el proyecto de acuerdo, que será muy beneficioso, no solo para los comerciantes, sino también para todas las personas que han estado encerradas con ocasión de la pandemia, y que seamos positivos para que podamos ver este diciembre un bonito alumbrado navideño.

Interviene nuevamente el Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata Orrego, y manifiesta que este Recaudo ya se encuentra en la Fiducia, y se trata es de recuperar la Economía local, y le da claridad al concejal Daniel Quintero Espitia, igualmente manifiesta que al alumbrado navideño se le debe sacar provecho en el tema turístico.

Luego Interviene el Honorable Concejal JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO, y manifiesta que es quitarle el 5% a la inversión, sabiendo que hay parques lineales, parques infantiles, canchas y demás espacios que adolecen de estos alumbrados, y piensa que se tienen otras necesidades más apremiantes, y solicita que sea archivado este proyecto de acuerdo y se presente en el año 2021.

Interviene nuevamente el Honorable Daniel Quintero Espitia, y quiere dar claridad que no se está oponiendo al Alumbrado Navideño.

Interviene de nuevo el Concejal Edwin Builes Toro, y manifiesta que respeta las opiniones de los concejales, pero se debe tener en cuenta el sector comercial dándoles un flujo económico a todos ellos y generaría un mejor Recaudo para el Municipio en Industria y Comercio.



Luego se solicita la Intervención del Secretario de Obras Públicas, Doctor JOHN HAROLD MUÑOZ RESTREPO, para que, de claridad sobre el proyecto de acuerdo, y manifiesta que los Recursos están y están preparados para que se reactive la Economía de nuestro Municipio, y dice que estos Recursos no van a aumentar las tarifas que se recaudan en nuestro Municipio, y se está en concordancia con el plan de desarrollo, en el componente de darle una cara más amable a nuestro Municipio.

Interviene Nuevamente el Concejal Juan Felipe Restrepo Tamayo, y manifiesta que, porque no se habla con EPM, para que compense en parte con los alumbrados navideños el perjuicio causado por la PTAR, y Reitera que se archive el proyecto de acuerdo.

Interviene el Honorable Concejal GUSTAVO GOMEZ SUAREZ, y manifiesta que está de acuerdo con el concejal Edwin Builes y con los demás concejales, y solicita se modifique el proyecto de acuerdo, para que tenga vigencia a partir del año 2021, y que no sea el 10%, sino del 8%.

Interviene el Honorable Concejal RAFAEL CARDENAS JIMENEZ, y considera que este proyecto de acuerdo es conveniente, pero considera que su aplicación se puede modificar, para que se aplique para la vigencia 2021, por la situación que estamos viviendo.

Interviene la Honorable Concejala GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, Presidente de la Comisión de asuntos Económicos, para que el secretario de obras públicas intervenga de nuevo, y se dé claridad sobre los recursos y las Inversiones del Alumbrado público y a lo cual se accede y se acude a varias graficas en pantalla.

Seguidamente la presidente de la Comisión de asuntos Económicos, Concejala GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO, coloca a consideración las Herramientas del proyecto y la ponencia, para que con votación nominal y pública manifiesten sí o no las aprueban, las cuales fueron aprobadas así: por el sí 7 concejales, por el no 2 concejales, de los 9 concejales que conforman la comisión de asuntos Económicos, una vez aprobadas las Herramientas y la ponencia del proyecto de acuerdo 014 de 2020, la presidente, coloca a consideración la aprobación del proyecto de acuerdo en mención en su primer debate, y expresen su voluntad para que este pase a segundo debate, con votación nominal y publica.



Se realizó la votación del proyecto en estudio ya identificado y arriba Enunciado, lo cual arrojó los siguientes resultados: De los nueve (9) concejales miembros de la comisión de asuntos económicos, siete (7), votos fueron por el SI, y dos (2), fueron por el NO, lo anterior confirma, que la Comisión Permanente de Asuntos Económicos del Concejo Municipal de Bello, ha resuelto que dicho proyecto pase a su segundo debate y sea elevado a acuerdo municipal.

Atentamente,

ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Secretario Comisión de Asuntos Económicos
Concejo Municipal de Bello

LECTURA CONCEPTO JURÍDICO

Bello, Julio 21 de 2020

HONORABLE CONCEJAL

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Presidente
Concejo Municipal de Bello

HONORABLES CONCEJALES

Concepto Jurídico del Proyecto de Acuerdo 014 de Julio 16 de 2020 “Por medio del cual se Modifica Parcialmente el Acuerdo 024 de 2017”

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La Constitución Política, la Ley, los Decretos, los Acuerdos, y demás disposiciones en esta materia; constituyen un bloque dentro del ordenamiento jurídico en el cual se sustenta el estudio del proyecto de Acuerdo Municipal, en el caso que nos ocupa.



COMPETENCIA

DE RANGO CONSTITUCIONAL:

Artículo 313. Corresponde a los Concejos

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

Artículo 315. Son Atribuciones del Alcalde

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

DE CARACTER LEGAL:

LEY 136 de 1994

ARTÍCULO 71.- *Iniciativa.* Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

ARTÍCULO 72.- *Unidad de materia.* Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella.

Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan.

ARTICULO 91 LEY 136 DE 1994. FUNCIONES: Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) En relación con el Concejo:

1. Presentar los proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.(...) **LEY 1819 DE 2016**



ARTÍCULO 350. Destinación. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.

DECREO 943 DE 2018

ARTÍCULO 1. Modifíquese las siguientes definiciones contenidas en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, las cuales quedarán así:

"Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

PARÁGRAFO. No se considera servicio de alumbrado público la semaforización, los relojes digitales y la iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos de uso residencial, comercial, industrial o mixto, sometidos al régimen de propiedad horizontal, la cual estará a cargo de la copropiedad.

Se excluyen del servicio de alumbrado público la iluminación de carreteras que no se encuentren a cargo del municipio o distrito, con excepción de aquellos municipios y distritos que presten el servicio de alumbrado público en corredores viales nacionales o departamentales que se encuentren dentro su perímetro urbano y rural, para garantizar la seguridad y mejorar el nivel de servicio a la población en el uso de la infraestructura de transporte, previa autorización de la entidad titular del respectivo corredor vial, acorde a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 1682 de 2013.



Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016."

Sistema de Alumbrado Público: *Comprende el conjunto de luminarias, redes eléctricas, transformadores y postes de uso exclusivo, los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público, y en general todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica."*

DE CARACTER REGLAMENTARIO:

ACUERDO 024 DE 2017

ACUERDO MUNICIPAL 020 de 2018 (Reglamento interno del Concejo).

CONSIDERACIÓN

La anterior Normatividad que se ha expuesto, se evidencia en la exposición de motivos al referirse que la misma permite, la modificación del artículo 130 del acuerdo 024 de 2017, el cual establece: DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, liquidación, facturación, recaudación, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.

El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos del Municipio, sin exceder el 5% de lo presupuestado para la vigencia por este impuesto.

El Artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, con la modificación que se pretende realizar en este proyecto de Acuerdo, quedara así: : DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, liquidación, facturación, recaudación, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.



El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos del Municipio, sin exceder el 10% de lo presupuestado para la vigencia por este impuesto.

RECOMENDACIÓN

Observando lo anteriormente expuesto se Colige que la Ley 1819 de 2016, en su artículo 350, en su Parágrafo, le da las Herramientas necesarias para que se puedan destinar los Recursos del Impuesto del Alumbrado Público para el Alumbrado Navideño, y no establece un monto determinado., por lo que se concluye que este proyecto de Acuerdo contempla los elementos necesarios que exige la constitución política y la Ley, tanto desde el punto de vista formal como material, en especial en su unidad de materia y que existen méritos suficientes de conveniencia y fin del mismo para poner a consideración de los Honorables Corporados, la aprobación del mismo.

Atentamente,

JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Asesor jurídico

Concejo Municipio de Bello

Esta leído el Concepto Jurídico del Proyecto de Acuerdo 014 de Julio 16 de 2020 “Por medio del cual se Modifica Parcialmente el Acuerdo 024 de 2017” y el Informe De Comisión Proyecto De Acuerdo 014 Del 16 De Julio De 2020, “Por Medio Del Cual Se Modifica Parcialmente El Acuerdo 024 De 2017”.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO. Muchas gracias doctor Argemiro.

Señor Presidente de esta manera han sido leídas la totalidad de las herramientas correspondientes al Proyecto 014 2020, en su Título, Preámbulo y Articulado de conformidad con la exposición de motivos, el Proyecto de Acuerdo, el Informe de ponencia para segundo debate, el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos y el Concepto Jurídico. También le informo señor Presidente que fueron confirmadas la asistencia del día de hoy de los Concejales Daniel Villa, Oscar Darío Arias Agudelo y John Anderson Arango Arboleda que presentaron fallas al inicio de la sesión.



TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BELLO GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

En consideración del segundo debate, leídas las herramientas, título y preámbulo y articulado del proyecto 014 por medio del cual se modifica parcialmente el proyecto de acuerdo 024 de 2017. Con el uso de la palabra Edwin Alexander Builes Toro, ponente del proyecto.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Saluda a todos los presentes, ratifica su posición positiva ante el proyecto y solicita al presidente poner en consideración las propuestas que el honorable concejal Gustavo Gómez realizó y que fueron enviadas a todos los honorables Concejales, y solicita el uso de la palabra para el concejal, para que explique sus propuestas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

Con el uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Adolfo Gómez Suárez

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ

Saluda a todos los presentes y hace lectura de las propuestas.

PROPOSICIÓN DE ENMIENDA 1:

Honorables concejales propongo realizar una enmienda al artículo primero del proyecto de Acuerdo 014 de 2020, en el sentido que se indique que el valor destinado para la iluminación ornamental, navideña, monumentos y fuentes ubicados en los espacios públicos del Municipio, así como la iluminación ornamental de los bienes inmuebles de interés cultural, turístico y/o de interés general de uso público sea de un 8%, es decir aumentar a un 3% y no un 5% como se pretende.

En la exposición de motivos se presentaron tres escenarios, el primero un escenario donde se toma como referencia el 8%, es decir aumentar un 3% para alumbrado navideño como se aprecia en el siguiente cuadro, para lo que nos interesa:



MODERNIZACION VEGETATIVA	420.000.000	2,80%
ALUMBRADO NAVIDEÑO	1.200.000.000	8,00%
EXP. VEGET.Y AMP.DE COB.	480.000.000	3,20%
TELEGESTIÓN Y DES/LLOS TEC.	180.000.000	1,20%

El segundo escenario se plantea así:

MODERNIZACION VEGETATIVA	240.000.000	1,6%
ALUMBRADO NAVIDEÑO	1.560.000.000	10,40%
EXP. VEGET.Y AMP.DE COB.	300.000.000	2,00%
TELEGESTIÓN Y DES/LLOS TEC.	180.000.000	1,20%

En este escenario se observa cómo se aumenta el alumbrado navideño hasta el 10,4%, disminuyendo con relación al escenario número 1 la MODERNIZACION VEGETATIVA que pasa del 2,8% al 1,6% presentando una disminución de ciento ochenta millones de pesos y la EXP. VEGET.Y AMP.DE COB. Pasando de un 3,20% a un 2%, resultado disminución idéntica a la anterior por la cifra de ciento ochenta millones de pesos.

Respecto al tercer escenario

MODERNIZACION VEGETATIVA	60.000.000	0,40%
ALUMBRADO NAVIDEÑO	2.040.000.000	13,70%
EXP. VEGET.Y AMP.DE COB.	120.000.000	0,80%
TELEGESTIÓN Y DES/LLOS TEC.	60.000.000	0,40%

En este escenario se observa una disminución en porcentaje de la MODERNIZACION VEGETATIVA, la EXP. VEGET.Y AMP.DE COB. Y TELEGESTIÓN Y DES/LLOS TEC.



En lo que respecta al proyecto de Acuerdo al señalar un máximo del 10% se acerca al escenario financiero número 2, presentando valores similares, es decir una disminución frente a la modernización vegetativa y la EXP. VEGET.Y AMP.DE COB. Relacionada con el escenario número 1.

Por lo cual y teniendo presente los datos expuestos en la exposición de motivos, así como en la socialización realizada que siendo austeros y consecuentes con lo dicho el escenario que más beneficia para el alumbrado navideño, la modernización vegetativa y la exp. veget.y amp.de cob. es el uno, por lo cual, lo responsable en estos tiempos sería un aumento del 8% y no del 10%.

En ese orden de ideas realizó la siguiente proposición de enmienda:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, así:

ARTÍCULO 130. DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público, serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, liquidación, facturación, recaudación, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.

El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación ornamental, navideña, monumentos y fuentes ubicados en los espacios públicos del Municipio, así como la iluminación ornamental de los bienes inmuebles de interés cultural, turístico y/o de interés general de uso público, **sin exceder el 8% de lo presupuestado para la vigencia por este impuesto.**

PROPOSICIÓN DE ENMIENDA 2:

Honorables concejales la segunda proposición de enmienda va encaminada para la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo municipal y ello se expone de la siguiente forma:

El año 2020 ha sido atípico frente a lo presentado debido a la pandemia presentada por el CORONAVIRUS – COVID 19, por ello desde el gobierno nacional se han tomado medidas drásticas empezando por la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y pasando luego por el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de



la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, donde se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio que se mantiene hasta la fecha, siendo renovado por los diversos actos administrativos, con sus restricciones y excepciones pero que aún no contemplan la posibilidad de retomar la vida social.

Lo anterior no significa que en los próximos meses no se pueda retomar esa vida social que impacta directamente en la vida comercial y económica del municipio, pero se puede inferir con certeza que este no es el año para darle la aplicación al proyecto de Acuerdo presentado.

El 5% que está vigente sería la prueba de cómo será la intervención del alumbrado navideño después de la pandemia vivida y que aún nos acosa, es decir se puede ver como una prueba piloto del retorno de la vida social pos pandemia en caso de darse.

No significa con ello que este proyecto no se pueda aprobar en esta vigencia, pero su aplicación será a partir del 2021 y no para esta vigencia fiscal.

Jurídicamente es viable y se puede presentar que leyes, ordenanzas y Acuerdos pueden aprobarse en determinado año es decir 2020 por ejemplo y que su aplicación sea en la vigencia siguiente, es decir 2021. Este tipo de vigencias se presenta en gran medida en las leyes, ordenanzas y acuerdos que tratan temas tributarios y que se pueden incluso aplicar a otro tipo de leyes o actos administrativos que expiden los cuerpos colegiados como asambleas o concejos e incluso se puede citar la ley 1952 de 2019, la cual la ley 1955 de 2019 prorrogó la entrada en vigencia de la primera hasta el 28 de julio de 2021. Por lo cual desde el punto de vista jurídico se puede presentar que este Acuerdo sea aprobado este año y su aplicación sea en 2021.

Dado lo anterior propongo que el artículo segundo del proyecto de Acuerdo quede así:

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo una vez sancionado y publicado entra a regir a partir del año 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Honorables concejales, en cumplimiento del reglamento interno del concejo municipal y la normatividad existente sobre la materia realizo las anteriores proposiciones de enmienda, esperando sea discutidas y aprobadas por ustedes, buscando siempre el bienestar de todos los Bellanitas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

Honorable Concejales cuántos puntos serian?

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUAREZ

La proposición va encaminada a modificar los dos artículos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE.

Con el uso de la palabra el honorable Concejal Edwin Alexander Builes Toro

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Antes de darle trámite a la proposición del Concejal Gustavo quiere ceder la palabra al Secretario Harold, pues es la persona indicada para debatir estas proposiciones o argumentarlas bien.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra el Secretario John Harold Muñoz Restrepo

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOHN HAROLD MUÑOZ RESTREPO SECRETARIO DE OOPP

Saluda a todos los presentes, y responde las proposiciones respecto al proyecto de acuerdo 014 de 2020



Con relación al primer punto si son válidas las premisas de hostilidad en el escenario 2; son viables los 3 escenarios desde el punto de vista técnico y financiero, importante resaltar todas las obras legales en el municipio deben tener a cargo y entrega a otros municipios las expansiones, o las redes o las vías que ellos a su bien deben entregar compensaciones.

Se debe tener en cuenta no iría en un desequilibrio económico del sistema del alumbrado, importante señalar que siempre estas consideraciones han sido técnicas siempre mostrando la realidad y de cara al beneficio de todos los bellanitas

Se debe tener en cuenta una condición fundamental desde el municipio propender por acciones económicas, el sistema que hoy existe en Colombia y la mayoría del mundo con el tema del capital, la economía es fundamental en el sistema, por lo tanto se deben utilizar esas acciones desde el municipio que reactiven y que incentiven todo el sistema económico para mitigar los efectos de las acciones que se han tomado en pro de vida, también mencionar que si no se realiza un debido o se hacer por parte de las autoridades un cierre por motivo de la situación actual, se debe ser consecuente con ello y de acuerdo a eso invertir los recursos.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Secretaria por favor poner en consideración la proposición hecha por el honorable Concejal Gustavo Adolfo Gómez Suárez, por favor leer los dos artículos de los cuales se refiere el honorable Concejal.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Se pone en consideración el artículo primero presentado por el honorable concejal Gustavo Adolfo Gómez para modificar el proyecto de acuerdo 014 de 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, así:

ARTÍCULO 130. DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público, serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, liquidación, facturación, recaudación, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.

El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación ornamental, navideña, monumentos y fuentes ubicados en los espacios públicos del



Municipio, así como la iluminación ornamental de los bienes inmuebles de interés cultural, turístico y/o de interés general de uso público, **sin exceder el 8% de lo presupuestado para la vigencia por este impuesto.**

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración la proposición hecha por el Concejal Gustavo Gómez en el artículo primero se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	No Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	-----
NICOLÁS ALZATE MAYA	No Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	No Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	No Apruebo
DUVÀN ALBERTO BEDOYA GARCÌA	No Apruebo
JESÙS ERNESTO ZAPATA ORREGO	No Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÈNEZ	No Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	No Apruebo
JESÙS OCTAVIO JIMÈNEZ GIL	No Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÒMEZ SUÁREZ	Si Apruebo
NOLVER ANDRÈS PÈREZ ARBOLEDA	No Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Si Apruebo
ÒSCAR DARÌO ARIAS AGUDELO	-----
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Si Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	-----
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	No Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	No Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÒMEZ	No Apruebo



Se informa al señor Presidente, que la proposición de modificación al artículo primero del Proyecto de Acuerdo 014 de 2020, presentada por honorable Concejal Gustavo Adolfo Gómez, NO ha sido aprobada. Con 13 votos por el NO, 3 votos por el Sí y 3 concejales no respondieron al llamado

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Continuemos con el siguiente artículo señora Secretaria

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo una vez sancionado y publicado entra a regir a partir del año 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. (Propuesta de Modificación)

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración la proposición hecha por el Concejal Gustavo Gómez en el artículo segundo, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	No Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	-----
NICOLÁS ALZATE MAYA	No Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	No Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	No Apruebo
DUVÀN ALBERTO BEDOYA GARCÌA	No Apruebo
JESÙS ERNESTO ZAPATA ORREGO	No Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÈNEZ	No Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	No Apruebo
JESÙS OCTAVIO JIMÈNEZ GIL	No Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÒMEZ SUÁREZ	Si Apruebo



NOLVER ANDRÈS PÈREZ ARBOLEDA	No Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Si Apruebo
ÒSCAR DARÌO ARIAS AGUDELO	No Apruebo
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Si Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Si Apruebo
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Si Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	No Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÒMEZ	No Apruebo

Se informa al señor Presidente, que la proposición de modificación al artículo segundo del Proyecto de Acuerdo 014 de 2020, presentada por honorable Concejal Gustavo Adolfo Gómez, NO ha sido aprobada. Con 13 votos por el NO, 5 votos por el Sí y 1 concejal no respondió al llamado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de palabra el honorable concejal Octavio Jiménez

HONORABLE CONCEJAL JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Saluda a todos los presentes, y añade referente al presente proyecto, y respeta las intervenciones y proposiciones y las lecturas que cada uno concejal, y expone su punto de vista, añade por ser representante de esta curul y en nombre de la comunidad bellanita que deposita la confianza en él, y asume la responsabilidad de que en aras lo que la Administración ha dicho de manera honesta y transparente de recuperar la confianza, en algunas intervenciones ha manifestado y lo se lo expreso de manera personal al señor Alcalde en el tema del plan de desarrollo que es tan esperanzador, hoy en día se ven unos planes de acciones que se avecinan y se van a entregar a la comunidad bellanita; por lo tanto hay que aportar y empezar a mirar si esa confianza se va a recuperar. Hoy se da un primer paso que es prometerle a una comunidad seguidamente del segundo paso que es el cumplimiento y entregarle este bienestar a la comunidad bellanita y esa es hoy la expectativa, entregar bienestar a la comunidad, más no a la Administración, que es la que tiene que tener la acción.

Y la razón para apoyar positivamente este proyecto de acuerdo es precisamente ver con la transparencia, con la tranquilidad que la Administración, acude a nosotros para presentar este proyecto. Es de resaltar la situación que se presenta actualmente que



es de carácter mundial, y es una realidad que hay muchas necesidades, y hace énfasis con respecto a la intervención del Dr. Harold donde expresaba el nivel donde se debe colocar el municipio, que hoy lo tiene bien merecido, y buscar los niveles de otros municipios del área metropolitana, por lo tanto, especifica el gasto mencionado en el acuerdo, y lo expresó el Secretario que si fuera posible gastarlo en otros rubros. Que, si fuera posible trasladar esos recursos para otras, la administración no dudaría en hacerlo; es ahí donde se ve la voluntad de que la norma es la que obstaculiza para tomar mejores decisiones.

Para tal efecto se está revisando de manera responsable, precisamente porque no se sabe que pasará con la situación actual en el mes de diciembre que es el que está en discusión con el presente Proyecto de Acuerdo.

HONORABLE CONCEJAL DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO

Saluda a los presentes.

Para hacer una proposición, también de modificación. Lo voy a leer y después la explico.

Bello, 23 de julio de 2020

Edwin Alexander Builes Toro
Concejal Ponente

Honorables concejales del Municipio de Bello

Asunto: Proposición de enmienda al proyecto de Acuerdo 014 de 2020.

Cordial saludo,

En virtud de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, los decretos Nacionales expedidos en el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, el reglamento interno del Concejo Municipal de Bello, las demás normas que regulen la materia y en el entendido de las competencias como concejal del municipio y una vez estudiado el



proyecto de Acuerdo 014 de 2020, realizo la siguiente proposición para que sea analizada y debatida en este segundo debate.

Honorables concejales teniendo en cuenta que:

1. La inversión per-cápita bellanita se encuentra en los niveles más bajos de sus pares regionales, como indicador que dificulta un mejor posicionamiento del municipio en cuanto al desarrollo social y cultural relacionado al alumbrado navideño.
2. En un rezago inferior al 30% respecto del promedio, por lo que se estima que la ampliación del factor del recaudo del 5% al 10% posicionaría la inversión navideña del Municipio en niveles cercanos a sus pares regionales.
3. Las luces decorativas son una inversión: estimula la demanda; concede un respiro a los comerciantes que, acuciados por la actual crisis económica y la escasez de ventas, ven en la iluminación navideña especialmente un atractivo para los consumidores; y motiva un incremento en las reservas de hoteles y restaurantes y en el uso de medios de transporte urbano.
4. No se considera el saldo actual en Fiducia (\$5.000 Millones), debido a que este valor no es un flujo habitual del proyecto y se estima con estos recursos cubrir el alumbrado monumental para la Administración Municipal, adelantar los proyectos de desarrollo tecnológico del alumbrado público y otras expansiones.

Se propone modificar el Artículo Primero así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 130 del Acuerdo 024 de 2017, así:

ARTÍCULO 130. DESTINACIÓN. Los recursos que se obtengan por el Impuesto de Alumbrado Público, serán destinados a cubrir el valor del suministro de energía al sistema de alumbrado público, su administración, liquidación, facturación, recaudación, operación, mantenimiento, expansión, renovación y reposición.

El Recaudo del impuesto también podrá destinarse a la actividad de iluminación ornamental, navideña, monumentos y fuentes ubicados en los espacios públicos del



Municipio, así como la iluminación ornamental de los bienes inmuebles de interés cultural, turístico y/o de interés general de uso público, **sin exceder el 13.7%** de lo presupuestado para la vigencia por este impuesto.

PARÁGRAFO: El porcentaje a definir deberá evaluarse cada año mediante informe detallado por parte de la interventoría de la concesión donde analizará y recomendará el porcentaje y será puesto a consideración por parte del señor Alcalde en el comité de fiducia respectivo de acuerdo al estado financiero o necesidades y previendo siempre la armonía técnica y económica del sistema de Alumbrado público el cual deberá ser respaldada mediante acta.

Es de aclarar que este 13.7% es un límite que equilibra el balance económico según el recaudo, con concepto técnico que se realizará por estos 4 años y que se hará cada año depende del recaudo de nuestra ciudad.

Entonces señor Presidente quiero que la coloque a consideración de los Honorables Concejales.

Muchas gracias.

HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS ALZATE MAYA

Así como la posición del Concejal Gustavo Gómez fue sensibilizada por el señor ponente y el Secretario de obras Públicas, yo también quisiera escuchar la versión de ellos con respecto a esta proposición del Concejal Daniel Villa.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Pasadas dos horas es mi obligación colocar en consideración la Sesión permanente.

Por favor señora Secretaria verifiquemos el quorum.



TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente y Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Presente y Apruebo
NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente y Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	Presente y Apruebo
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente y Apruebo
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente y Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente y Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Presente y Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Presente y Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente y Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Presente y Apruebo
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Presente y Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Presente y Apruebo
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	Presente y Apruebo
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Presente y Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Presente y Apruebo
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Presente y Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTÍZ	Presente y Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente y Apruebo

Le informo señor Presidente que ha sido aprobada la declaratoria de Sesión permanente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Concejal Edwin va a intervenir?

HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Presidente, en la misma línea del Concejal Octavio que ahorita decía que nosotros le aprobamos el Plan de Desarrollo al Alcalde porque creemos en su iniciativa y me parece muy acertada la propuesta del Concejal Daniel, en que este 13.7% es un tope



que depende del recaudo que tengamos este año, también el Secretario hablaba que esto no queda en el aire, iría a un comité de fiducia. Le doy la palabra el señor Secretario.

Muchas gracias señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOHN HAROLD MUÑOZ RESTREPO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

Con respecto a la propuesta la posición de nosotros es válida en que los tres escenarios fueron las propuestas analizadas, se le da una restricción en cuanto al manejo porque de una manera técnica se puede fijar el porcentaje de la inversión del alumbrado navideño y esto hará que no se desfinancie el sistema económico interno del alumbrado público.

Es válida la proposición.

HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Saluda a los presentes.

Yo sigo insistiendo en mi opinión que este es un Proyecto realmente importante para la ciudad, más cuando queremos hacer de Bello una ciudad reconocida por sus buenas acciones y no por lo malo. Si por mi fuera no soto el 13.7% sino hasta el 20% sino fuera ilegal. Quiero manifestar mi apoyo como representante del partido de la U en Bello a esta gran iniciativa.

HONORABLE CONCEJAL NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA

Saluda a los presentes.

Yo quiero expresar que desde que radicaron el Proyecto de Acuerdo he tenido muchas dudas e inquietudes a cerca de él, porque nos hemos concentrado en la zona céntrica y hemos olvidado las periféricas y le manifesté al Secretario de Obras Publicas que Bello adolece de alumbrado público en la zona rural.

Quiero manifestar la diligencia que los Secretarios han tenido con los Concejales de respondernos todas las dudas y además la disposición que hoy nos acompañen en las Sesiones, este Proyecto de Acuerdo es una referencia distinta que va empezar a tener nuestro municipio, pero también quiero dejar claro, que llame al Secretario de obras



públicas y está en ellos cumplir con las intenciones que nosotros hemos manifestado. Manifiesto que voy acompañar positivamente el Proyecto.

Quiero hacer un llamado al respeto, porque somos 19 Concejales y cada uno tiene su criterio. Cada uno tiene la opción de participar del desarrollo de nuestro municipio.

Muchas gracias.

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ

Agradecer a los Concejales que fueron coherentes en el discurso con la socialización de este Proyecto.

La proposición del Concejal Daniel Villa, el Secretario Harold dice que no hay un desequilibrio, pero si siento que lo hay en la intervención del alumbrado público en el municipio de Bello, sigo insistiendo que hay muchos puntos que es necesario que se intervenga de la mejor manera.

Me da miedo votar el 13% por lo que sucedió la vez pasada con la facultades que el Alcalde pidió para la reforma, donde sustentó que iba a ser revisada bajo la universidad de Antioquia y no lo hizo de esa manera, sino que creó un comité interno integrado por los Secretario de la Administración, entonces yo sé muy bien que es un tope y sé que va a ser utilizado al máximo de una u otra manera.

Muchas gracias.

HONORABLE CONCEJAL JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS

Saluda a los presentes.

Estuve dándole lectura a este Proyecto de Acuerdo, como muchos ya saben, mi postura es negativa frente al apoyo a este Acuerdo porque veo que es importante poner todas las fuerzas en prioridades, para mí esto no es una prioridad y menos en este año. Entonces veo que no es un Proyecto de Acuerdo pertinente para este periodo. No es más señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL DANIEL QUINTERO ESPITIA

Saluda a los presentes.



Yo en realidad triste con la propuesta de Daniel Villa, yo dejé clara mi posición y me sostengo, yo no pienso acompañar este Proyecto de Acuerdo, voy a hacerlo apelando al sentido común y a la coherencia, estamos en un año complejo, algo que nadie se pudo imaginar, estamos discutiendo si poner alumbrado navideños o no y el COVID se va acelerando y entonces nosotros estaríamos siendo generadores de esto, desde mi punto de vista es inviable por todos los lados, es incoherente, es decirle a la comunidad meses antes de diciembre que se guarden, pero en diciembre vamos a invertir unos millones de pesos y ahí les decimos salgan disfruten y gasten. O donde está claro que para diciembre ya no va a ver virus. Yo soy de los que voy a Envigado y lo disfruto, porque en realidad es algo que incentiva la integración.

Aquí tenemos déficit en iluminarias, y aquí estamos diciendo aumentémosle un 13% al alumbrado navideño y además que lo apliquemos a 2020 donde no tenemos la certeza clara que esto vaya acabar y seríamos auspiciadores de que el virus se propague.

La verdad yo no voy a respaldar este Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias.

HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Saluda a todos los presentes.

No sé cuál fue la parte que no entendieron, cuando el Secretario dijo, que no sabía si este año se podían hacer alumbrados por el tema de COVID, este fondo se iría al fondo de la fiducia y voy a intervenir por última vez y quiero que me suenen bonitas las palabras. El debate es un medio para enriquecer los proyectos señor Presidente y llevar un fin, que es mejorar el fondo en el proyecto. No quisiera pensar que el fin de algunos concejales es entorpecer el fin de la Administración. Si les pido que no intenten con una demagogia decir que nosotros somos muy románticos en el proyecto y que lo que queremos es suavizar esto.

Quiero dejarle claro a la comunidad bellanita que este proyecto está pensado en una reactivación económica y en una inversión social.

Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Saluda a los presentes.



Mi punto de vista, yo voy a decir porque voy a apoyar el proyecto, es muy claro desde la exposición de motivos, habla de todas las bondades que da este tipo de proyectos, este tipo de que da a las pequeñas y grandes ciudades del mundo, pero vamos a lo local, también lo dice Danielito me alegra mucho ir a Envigado y voy con mi novia y familia y disfruto y todos hemos ido a disfrutar de esa inversión social que hacen esos municipios, yo no me acuerdo de haber visto un bus de Caldas o un bus de Itagüí o un bus de cualquier parte del Área Metropolitana visitando nuestros alumbrados, porque han sido muy elementales, porque no han tenido plata, ahora tenemos la oportunidad de hacer una inversión y también le hacemos el reclamo a nuestro mandatario que porque va hacer tanta inversión, eso somos los colombianos.

Nosotros no vamos a expandir la pandemia invitando a la gente a los alumbrados, está claro y lógico que si ese problema de pandemia sigue, no vamos a iluminar el parque principal y hablé con el Secretario eso, que si esto se mejora, estas inversiones van a ir a los barrios.

Esto va a ser un gran progreso para el municipio, no para este año como lo está planteando los muchachos, seguro que no va a ser, pero esto es futurista.

Entonces por eso yo voy a votar este Proyecto de Acuerdo positivo pensando en el futuro de mi municipio, pensando que esto es una inversión social que va a hacer el municipio. Entonces yo invito a los compañeros a que lo hagan. Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS

Veó muy pertinentes las intervenciones. En ningún momento uno está por pelear o evitar que el municipio avance, precisamente por el amor que le tenemos a esta tierra queremos que se mire con total detalle cada inversión y cada avance.

Lo que mencionaba el compañero Carlos Mosquera, en las citas es donde uno también menciona que el Proyecto de Acuerdo está muy bueno, pero uno omite cosas por ejemplo que en la exposición de motivos aparece copie y pegue y era más menos como las citas que “el Mosco” mencionaba.

Siguiendo el análisis de contexto académico hay una mención al barómetro de consumo del 2010, entonces menciona el texto de Carol Werner del 89 y bueno ahí para dejarlo señor Presidente para dar claridad que como lo decían las propuestas que hemos de recomendaciones s para que se miren desde todos los ángulos y no seguir



dejando eso en el aire que hay quienes nos oponemos porque sí, no yo he hecho una lectura juiciosa del documento encontré que cosas que es un copie y pegue.

No es más señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO

Quería manifestar que ningún gobierno, puede gobernar solo para la pandemia, tenemos que gobernar para impactar al futuro de la ciudad de Bello. Que sentirnos orgullosos de los alumbrados, es volver a dar la confianza, es volver a colocar a Bello en el ambiente, en los ojos de los ciudadanos del Valle de Aburrá, es sentirnos orgullosos de esta ciudad y yo llamo a la coherencia, porque si nos gustaría ver a Bello como a Envigado, hay que tomar acciones y hay que gobernar, porque esto se hace es con resultados.

Entonces Presidente le pido que coloque a consideración mi proposición, escuchamos a Concejales de la coalición, de la independencia, de la oposición y creo que hay una suficiente ilustración. Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración la proposición hecha por el honorable Concejal Daniel Rodrigo Villa Maldonado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Respecto a la proposición del Concejal Daniel Rodrigo Villa Maldonado, pues no hay suficiente ilustración, supuesto que no han pasado las dos horas y media después de que se haya suscitado el debate, entonces no habría porque ponerlo a consideración señor Presidente que quede concertado en este Recinto que no existe la suficiente ilustración.

Con respecto al tema del debate suscitado el día de hoy y el primer debate del Proyecto de Acuerdo 014, voy en vía a lo que anteriormente había mencionado, yo creo que es una de las medidas como la misma que toma el gobierno nacional cuando



decide tomar el día sin IVA, son situaciones, pero creo que una decisión como la que suscita en el Proyecto de Acuerdo 014 va en vía del detrimento de todo lo que concierne este tipo de contingencia del COVID 19, y este roblo lo podemos convertir precisamente para lo que necesitamos y ahí es donde tengo que decir que hay cosas necesarias e indispensables y las cosas indispensables en este momento es dotar de buena iluminación a la ciudadanía de tantas zonas que tenemos en este momento en una situación precaria. En diciembre no vamos a tener la oportunidad de tener unos alumbrados navideños por cómo se va preparando el virus. Yo vería muy pertinente como lo dice el Concejal Gustavo Suarez que sea a partir del 2021. Sería una forma irresponsable de este Concejo aprobar este Proyecto de Acuerdo.

En ese sentido yo le tengo que decir a la ciudadanía bellanita no vamos apoyar este Proyecto de Acuerdo porque en vía de lo necesario y lo pertinente no vamos a permitir que la ciudadanía bellanita tenga un detrimento patrimonial de estas magnitudes. Entonces tengo que decirles no podemos acompañar este Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración la proposición hecha por el honorable Concejal Daniel Rodrigo Villa Maldonado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	NO
NICOLÁS ALZATE MAYA	SI
DANIEL VILLA MALDONADO	SI
EDWIN BUILES TORO	SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
ERNESTO ZAPATA ORREGO	SI
RAFAEL CARDENAS JIMENEZ	SI
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI



GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	NO
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	SI
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	NO
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	NO
DANIEL QUINTERO ESPITIA	NO
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	NO
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	SI
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le informo señor Presidente que si han sido aprobada las modificaciones propuestas por el Honorable Concejal Daniel Villa Maldonado, con 13 votos por el SI y 6 votos por el NO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Concejal Edwin.

HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

Para dejar claro dos cositas, que en la intervención del Concejal quedaron en el aire. ¿Quién nos garantiza que para el 2021 tengamos la cura para el COVID? y que para el 2021 se pueda aprobar este proyecto porque el argumento es que este año no se va a poder ¿Quién dice que este año no podemos salir a la calle del todo señor Presidente? Y también cuando se refieren al modo de contratación que dicen que con el afán, con el tamaño de una contratación, ahí es un poco errado porque según lo que nos explicaba el Secretario John Harold este tipo de iluminación la realiza la misma concesión, o sea que aquí no hay ninguna contratación porque ellos mismos son los que van a ejecutar la iluminación señor Presidente, quería dejar claro eso.

HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Esto va en replica con la intervención del Concejal Edwin Builes, quiero decirle que con el tema de la contratación si tenemos varios reparos y están surtiendo en estos momentos un tema de Procuraduría y Fiscalía y es que la contratación que viene llevando esta Administración Municipal tiene muchísimos reparos, el tema de la



seguridad donde dicen que por contingencia del COVID 19 hacen contratación directa, no tienen ninguna situación concerniente al tema del COVID 19, entonces por eso la prevenido con respecto a este Proyecto de Acuerdo. Este Proyecto de Acuerdo no lo necesita la ciudadanía, por eso tenemos que decir no a este proyecto de Acuerdo.

HONORABLE CONCEJAL OSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO

Saluda a los presentes.

He escuchado la intervención de todos y veo que hay un buen debate sobre el tema, tenemos que recuperar la economía y sabemos que esto traerá una cantidad importante de empleos, porque hay personas que están aguantando hambre y esto podría emplear a muchas personas. También podría pensar en ser optimista y para diciembre pueda estar más tranquilo el municipio y la pandemia de pronto más controlada.

HONORABLE CONCEJAL EDWIN ALEXANDER BUILES TORO

En aras de una armonía con nuestros compañeros Concejales de la oposición, yo si le pido el favor a usted que le dé la palabra a nuestro Secretario Harold Muñoz y que él sea garante, que nos explique el modo de contratación, no pasar por alto este tema señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Bien pueda Secretario.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOHN HAROLD MUÑOZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Muchas gracias señor Presidente.

Al Honorable Concejal Felipe debo decirle lo siguiente: el argumento mediante el cual aduce sobre las posibles contrataciones que se generen en canto a esta aprobación están totalmente anuladas ¿en qué sentido? La concesión es un tipo de contrato y en este sentido este tipo de contrato que está formalizado, dice que todos los recursos que generen en alumbrado público deberán ser ejecutados por el concesionario, o sea aquí no se va hacer algún tipo de contratación directa ni en su proceso que sería un obra pública y entraría por licitación pública, no se vencer, como para que quede esa



claridad y esa tranquilidad, porque la ciudadanía debe tener pleno conocimiento de ese tipo de palabras con desconocimiento de la normatividad pueden crear unas suspicacias que en todo nuestro derecho nosotros tenemos que informar debidamente a la comunidad, porque eso hace parte de nuestro ejercicio.

Así pues señor Concejal que debería profundizar en el tema de las concesiones y yo estoy a al orden para poder aclarar todas las dudas.

Muchas gracias señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

La ciudadanía sabe que hoy tenemos u proyecto de acuerdo 014 amañado y como les digo no es la necesidad que tienen lo bellanitas el día de hoy con esta situación que hoy se presenta. Entonces quiero dejar constancia que con las concesiones también se pueden amañar proyectos y nosotros somos garantes y hacemos control político de los recursos que se están gastando alrededor de todo lo que nos está pasando.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración las herramientas, titulo, preámbulo y articulado con las modificaciones aprobadas del Proyecto de Acuerdo 014 de 2020 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Art. 130 del Acuerdo 024 de 2017”. Proyecto de acuerdo y todas sus modificaciones.

Votación nominal y pública por favor señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	NO
NICOLÁS ALZATE MAYA	SI
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI



JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	SI
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	SI
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	NO
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	----
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	NO
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	NO
DANIEL QUINTERO ESPITIA	NO
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	NO
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	SI
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le informo señor Presidente que han sido aprobado las herramientas del Proyecto de Acuerdo 014, con 12 votos por el SI, 6 por el NO y un concejal no respondió el llamado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo 014 de 2020 se eleve a Acuerdo Municipal? Por favor señora Secretaria votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	SI
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	NO
NICOLÁS ALZATE MAYA	SI
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	SI
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	SI
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	SI
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	SI
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	NO



NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	SI
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	NO
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	NO
DANIEL QUINTERO ESPITIA	NO
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	NO
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	SI
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI

Le informo señor Presidente que ha sido aprobado que el Proyecto de Acuerdo 014 de 2020 para que sea elevado a Acuerdo Municipal, el cual pasa con 13 votos por el SI a denominarse Acuerdo 012 de 2020. 6 votos por el NO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias señora Secretaria.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

3. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: 112,116, 121, 122 Y 123 DE 8, 12, 17, 18 Y 19 DE JULIO RESPECTIVAMENTE.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

En consideración las actas 112, 116, 121, 122 y 123 del 8, 12, 17, 18 y 19 de julio respectivamente se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Apruebo
JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO	Apruebo
NICOLÁS ALZATE MAYA	Apruebo
DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO	-----



EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Apruebo
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Apruebo
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Apruebo
RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ	Apruebo
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	Apruebo
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Apruebo
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ	Apruebo
NOLVER ANDRÉS PÉREZ ARBOLEDA	Apruebo
JUAN ALBERTO ARBOLEDA RIVAS	Apruebo
ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO	Apruebo
DANIEL QUINTERO ESPITIA	Apruebo
JOHN ANDERSON ARANGO ARBOLEDA	Apruebo
JORGE ENRIQUE GIRALDO OSPINA	Apruebo
EDGAR RICARDO CARDONA ORTIZ	Apruebo
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Apruebo

Le informo señor Presidente que han sido aprobadas la totalidad de las actas puestas a consideración.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Secretaria. Saquemos un ratico antes de empezar el debate con la E.S.E y la Secretaría de Salud. (Receso 10 minutos)

Continuemos con el orden del día señora Secretaria.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

4. INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020 DE LA E.S.E BELLO SALUD, INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES GERENTE DE LA E.S.E BELLO SALUD Y DEL DOCTOR RENÉ OMAR JIMÉNEZ ARANGO, SI SE REQUIERE.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Darle la bienvenida al gerente de la E.S.E a todo su equipo de trabajo. Bien pueda tiene usted el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA L DOCTOR DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES GERENTE DE LA E.S.E BELLO SALUD

Saluda a todos los presentes.

Llegamos a la E.S.E el 6 de abril, como sabeos esta pandemia ha sido un gran limitante para todos los secretores. Cuando llegamos a la administración del hospital estamos enfrentados a varios retos, hay muchas expectativas, tanto de nuestros usuarios, como desde la parte financiera, también de nuestros empleados.

Quiero mostrarles como empezamos esta administración, explicarles como iniciamos con unos retos interesantes con un presupuesto desfinanciado 2020. El hospital en su presupuesto inicial solamente pudo incluir funcionamiento hasta junio que son los primeros 6 meses el 50% del año. Hay déficit de 3.400.000.000 ¿Por qué? Porque eran

los 2.100 que tenía la E.S.E pactada como financiación, pero mirando los rublos que estaban desfinanciados hay una diferencia adicional de 1.200.000.000, eso nos hace aterrizar en una proyección aproximada de 3.400.000.000 como déficit presupuestal para el presente año.

Primer reto: poder buscar presupuesto para poder seguir financiando todos los rublos de funcionamiento de la E.S.E. también hay una situación que tenemos con SAVIA Salud, donde tenemos una posible deuda de 2.200.000.000 de pesos por todo el tiempo de recobros por no cumplimiento de metas, que nunca se ha saldado entre la EPS y la E.S.E, estamos en negociaciones con nuestras agremiaciones para poder conciliar esto de la mejor manera. Además nos llegan que tenemos otras deudas por atención a nuestros usuarios por otros hospitales desde el 2018 a la fecha, por atenciones de nuestros usuarios, en especial del hospital Marco Fidel Suárez. Desde septiembre del año pasado que tuvimos el cierre por medida sanitaria venimos incrementado esas atenciones allá porque nuestro servicio estaba cerrado, lo que nos lleva a conciliar este tema con la EPS.

Nos llega otra perla en el mes de mayo, donde nos están haciendo recobro o descuento, la EPS a nosotros por estos rubros, por 600.000.000. Nosotros les decimos



que vamos a hacer cargo de los recobros por cerca de 900.000.000 y que hemos estado atentos a una contratación con otras empresas. Por donde se mire hay que entrar a negociar con la EPS que nos va afectar obviamente el rublo de recursos.

Como resumen de este diagnóstico que podemos contarles, la Administración anterior teniendo en cuenta los ingresos y los costos de funcionamiento de este año 2020 planteo que se tenía una desfinanciación de \$ 2.100.000.000, además como el presupuesto se aprobó con desfinanciación porque no tenía como cubrir los costos se encontró que las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019 ascendían a 2.300.000.000 de pesos, sin contar una plata que se debe al municipio por \$ 696.000.000 que son estampillas que se deben del año 2017 hacia atrás y por \$ 517.000.000 y 179.000.000 adicionales que se deben de 2018 y que en este momento suman 700.000.000 aproximadamente, que también entran en las cuentas por pagar. Estamos hablando de \$3.000.000.000 deudas a diciembre de 2019 más el déficit presupuestal de \$3.400.000.000 que tenemos en esta vigencia. Esto nos lleva a tratar de reducir costos, para poder cubrir este déficit presupuestal tan marcado que tenemos.

Que hemos hecho desde las diferentes áreas.

En nuestra cartera tenemos que nos deben \$5.000.000.000, nuestros deudores más representativos son: la EPS Savia Salud, hemos avanzados con ellos en una conciliación y tenemos conciliados ya \$900.000.000 y el otro deudor importante de la E.S.E Bello Salud es el municipio con 2.700.000.000, los cuales están en conciliación, estamos pendientes de seguir conciliando porque dentro de esa cartera hay 2.100.000.000 que eran de deuda financiera que el municipio le debe al hospital del saneamiento que se hizo desde el 2017 hacia atrás, y ya lo demás corresponde a otros temas. El Alcalde nos ha manifestado la intención de ayudarnos, de empezar hacer unos pagos para poder sacar adelante la empresa, para poder pagar las deudas que se tienen y sobre poder adicionar el presupuesto para tener como funcionar.

A junio hemos mejorado un poco, estamos debiendo \$2.000.000.000, entre ellos tenemos una deuda de \$1.800.050.000 de vigencias anteriores, o sea hemos logrado recuperar y presupuestar dinero e ir amortiguando la deuda y nos preocupaba que muchos nos tuvieran con amenazas de embargos. Cuando recibimos la institución encontramos dos cuantas de ahorros embargadas, dos vehículos embargados, y los 1.850.000.000 son de vigencia anteriores. Eso es como lo más representativo.

Hemos podido con el equipo de trabajo reducir costos y disminuir el presupuesto, llegando a que en este momento a 30 de julio tuviéramos una desfinanciación del presupuesto de 2020 en 1.845.000.000. En cuanto a gastos está equilibrado en



ingresos y egresos está muy similar. A junio debíamos 940.000.000 que este meso con el pago de la prima y pagando un poco el funcionamiento logramos bajar a 30 de junio que la deuda sea de 150.000.000 más lo que se haya facturado en este mes de junio.

En el mes de febrero tuvimos una visita de Supersalud donde la semana pasada nos llega el informe, ya lo analizamos esta semana y tenemos 25 hallazgos, distribuidos en estas área, ya estamos trabajando en el plan de mejoramiento que les vamos a enviar, tenemos fecha hasta el 31 de julio para enviárselos, no está en firme todavía, pero les quería comentar que llegó el informe. De la misma manera ya nos legaron los pre informes de la Contraria Municipal de Bello, en la fiscal y feneciera 10 hallazgos, también esta semana les estamos dando respuesta para argumentarlos y presentar plan de mejoramiento.

Desde enero la E.S.E viene con unos proyectos de adecuación y de manteniendo, dentro de ellos en abril logramos conseguir que nos ayudaran para poder hacer todo el tema de fachada de Rosalpi, así esperamos hacer todas las fachadas en el corto plazo, estamos trabajando duro en el tema de techos porque todas las sedes se encuentran con unos problemas de humedades muy grandes, en Rosalpi logramos adecuar el cuarto de residuos y similares que es uno de los hallazgos por los cuales nos cerraron urgencias y hospitalización, también el tema transitorio de cadáveres, que también teníamos un problema grande ahí, mas ahora con el tema de la pandemia. Desde lo que son servicios de salud, es que recibimos un hospital de primer nivel que es la E.S.E Bello Salud, nosotros somos una empresa social del estado de primer nivel de complejidad, con un hospital que es Rosalpi y con 7 puestos de salud alrededor que son todas nuestras otras sedes, cerrados por una medida sanitaria impuesta en 2019 por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, esto afecta la integralidad de la prestación de servicios de salud, afecta la comodidad de nuestros usuarios y no podemos prestar el servicio completo.

Hicimos algunos cambios dentro del liderazgo de la empresa, como es atención al usuario, necesitamos la comunicación entre la E.S.E, nuestros funcionarios para que los procesos con nuestros usuarios sean mucho mejor, también hicimos un cambio en el liderazgo médico. El problema de las ambulancias también lo empezamos a intervenir, porque es por todo esto que nos cerraron el servicio de urgencias, entonces revisando la norma empezamos a mirar cómo vamos fallando en muchas otras cosas y empezamos a iniciar este mejoramiento para poder volver a solicitar la apertura ¿Qué hemos encontrado? Que el hospital el año pasado tenía dos ambulancias, de ellas había una en comodato del Marco Fidel, pero ya la devolvimos porque esta para darle de baja, en abril nos dieron una nueva, entonces ahora contamos con dos, estamos esperando la visita de reapertura. Hemos mejorado todo lo que tiene que ver en el



proceso de ambulancia y ya solicitamos la vista, para que la Seccional venga revise y nos autorice a volver a utilizar nuestras ambulancias.

Dentro de los temas que hemos revisado se encuentra que las ecografías para nuestras pacientes gestantes y el servicio de rayos X estaba subcontratado con el hospital Marco Fidel Suárez, revisando costos vemos que los valores que le pagábamos al Marco Fidel con esos mismos valores nosotros somos capaces de prestar esos servicios, entonces nos dimos a la tarea de habilitar en nuestra sede Rosalpi el servicio de ecografías para nuestras pacientes obstétricas y estamos en adecuación para que el mes entrante empecemos a prestar servicio de rayos X de lunes a domingo en Rosalpi.

En el tema de la pandemia hemos habilitado una carpa para toma de muestras en nuestra sede de Rosalpi, hemos tratado de dotar el personal.

Solicitamos una visita de la seccional para que nos ayuden y nos digan cómo va el proyecto para poder abrir nuevamente el servicio de urgencias, además el municipio nos va hacer las transferencias de los recursos, para así poder empezar el proceso de contratación para terminar el proyecto. Con este proyecto les cuento, se bajaron todas las redes de gases, de aire acondicionado, se adelantaron algunos espacios, pero entonces nos toca entrara a corregirlo para poder abrir lo más pronto posible. También es importante y se necesita la capacitación del personal, entonces con Cedenorte logramos conseguir unas capacitaciones sin costo para el personal médico, enfermeras, conductores, etc.

Desde el año pasado a la fecha se crearon unos cargos que fueron copados en provisionalidad y en libre nombramiento y remoción, todos administrativos por un valor de %80.000.000 mensuales, pero eso tenemos unos aumentos en el gastos de funcionamiento. Dentro de lo que encontramos, encontramos 20 vacantes, entonces que hicimos con la junta directiva, para poder buscar presupuesto suprimimos los cargos que estaban vacantes bajando la planta a 258 y liberando aproximadamente 80.000.000 de pesos.

Estamos tratando de mejorar desde la parte de comunicación porque es lo que nos exige también la Seccional, estaos incursionando en una imagen más fresca. Estamos mejorando el tema con proveedores, estamos hablando con muchos de ellos para empezar con acuerdos de pago y cumplirles, porque la credibilidad estaba en entredicho. Mejorar en el tema de MIPG y control interno porque también en las encuestas a nivel nacional estamos por debajo del 50% en esos resultaos. Trabajar todo el tema de gestión de talento humano.



Estamos afrontando con responsabilidad todos estos temas para que la empresa salga adelante. Entonces nos ponemos a disposición de todos ustedes. Les agradezco mucho el espacio.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias gerente. Les abro los micrófonos a los Honorables Concejales.

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ

Saluda a todos los presentes.

Hombre, pues la verdad esperamos como el día de hoy de las sesiones con la ESE Bello Salud, como a todas las dificultades que ya son conocidas por los concejales y comunidad se les dé solución.

Hoy veo es una rendición de cuentas que ya la había presentado el Gerente en exposiciones pasadas, una rendición de cuentas que se debe de tomar desde un ámbito más amplio.

Le pido a la administración Municipal y al secretario de salud que la salud y la seguridad del Municipio de Bello está a cargo del Alcalde, de cada uno de sus secretarios, que tenemos una responsabilidad conjunta de la que salud del Municipio de Bello y sus asociados sea beneficiada, por eso hoy yo no veo después de 7 meses que llevamos y después de 3 meses que lleva el gerente, yo no veo unas soluciones a esto.

Hoy quiero hacer unas preguntas cuantos son los convenios que tiene la ESE Bello salud con la secretaria de salud por todo lo que se puede contratar por salud pública.

¿En que riego fiscal esta la ESE Bello Salud?

Hoy me doy cuenta que el gobierno departamental le dona a la clínica del norte 8 respiradores, no sé si esos respiradores no eran aptos o Bello salud no podría tener mejor ellos, en vez de una clínica privada me pregunto yo.

Agradece.



HONORABLE CONCEJAL GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO

Brinda saludo a todos los presentes.

Yo deseo hacer algunas anotaciones algunas ya resultas pero sería bueno que detallara más el plan de acción y lo de la ES Bello salud ya que no es fácil salir del riesgo en el que se encuentra.

También se debe de tener en cuenta para dar cumplimiento a los compromisos que se adquieren dentro de este programa en el tiempo programado para que sea posible su cumplimiento hace compromisos con metas que se puedan alcanzar.

Revisar el pago de pasivos las creencias laborales más los servicios personales indirectos, todo lo de identidades públicas, y otros pasivos que son provisiones como para contingencias, y tener en cuenta la información del pasivo totalmente depurado no dejar por fuera ninguno de estos pasivos, además de las demandas que usted menciono es muy importante revisarlas ya que dicen que hay algunas con riesgo.

Yo quiero sumarme como a las voces de la ciudadanía que pide a gritos, que se reabran a las sedes de urgencias de la E.S.E, yo sé que la administración va hace un buen ejercicio porque hay muy buena voluntad para ayudar.

Nuestro interés en este caso no es hacer un interés político destructivo si no que es de aporte entonces queremos gerente que usted lo tenga muy presente y vamos también

Hacer una voz ante la Administración Municipal y los entes del orden departamental y nacional para que la ESE pueda prestar los servicios de manera adecuada.

HONORABLE CONCEJAL EDGAR RICARDO CARDONA ORTÍZ

Saluda a todos los presentes.

Yo creo que nosotros merecemos más en salud, y se debe de mirar porque los encargados dejaron, por que permitieron que dejaran cerrar las urgencias de parís, Rosalpi y Zamora es importante mirar que paso con esa gestión.

Debemos de apostar a tener un hospital de 1, 2, categoría, nosotros tenemos un primer nivel que no tiene urgencias y que aparte se va ajustar un año sin poderlas abrir, el gerente llega en abril.



Debemos más de 2.300 millones de pesos por que estamos pagando unos servicios que no tenemos habilitado, yo considero que con 2.300 millones de pesos hubiera organizado el Hospital.

La secretarita de salud tiene que cuidar el hospital del Municipio, ¿qué vamos a hacer cuando lo vamos a abrir? Alguien debe de responder lo esto.

Yo le pido encarecidamente al secretario de salud al Doctor René Omar, al Alcalde que ponga atención especial sobre la ESE Bello salud, nosotros no nos merecemos tener un servicio de salud tan precario como el que tenemos otra vez en este momento.

HONORABLE CONCEJAL ÓSCAR DARÍO ARIAS AGUDELO

Brinda saludo a todos los presentes.

Yo veo una situación muy grave en el tema de salud ya los manifesté mi compañero y me uno a lo que el plantea porque también tenemos que mirar que los contratos de salud pública estén contratos con la ES y a la administración le toca inyectarle dineros la población sin atención es grave.

Cuando el tema de pandemia pase, los habitantes estarán descompensados con esta situación de salud tan grave.

HONORABLE CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SUÁREZ.

Yo cuando mencionaba hacer un marco al informe presupuestal que hoy nos habla el gerente, hablo de un marco amplio así como lo decía Gloria Montoya un marco aproximadamente desde el 2012, a la fecha y analizamos muchas cosas y ahí tendrá una catástrofe.

Debemos que mirar denunciar y los malos manejos se debe de denunciar ante la IA, ante fiscalía, procuraduría, contraloría, pero lo que hoy quiero escuchar es que nos digan cual va hacer el plan de acción anual de la ES Bello salud.

HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Saluda a todos los presentes.

Por eso es que hoy estamos lamentando y uno se une a estos llamados y a este clamor que hoy cuando nos pronunciamos, lo expresamos no es ajeno a conocer.



Quiero hacer muy claro en algo y lo manifesté en estos días hablando con una de las secretarías de la administración hoy no estamos recibiendo apenas la administración, hoy ya vamos a entrar al octavo mes de a ver recibido una administración.

Hoy una pandemia en el mundo que lo único que no está mostrando es que lo más importante es la salud y seguimos como si nada, hoy nos está demostrando esta situación que está pasando, por condiciones naturales que surge.

Hoy en nombre de la comunidad bellanita señor Alcalde, señor Secretario de Salud, la ESE Bello salud es de la administración Municipal.

No podemos desconocer la buena gestión que se venía haciendo.

Hombre los culpables que los busquen los que los tiene que buscar, el retrovisor que lo miren aquellas personas que no les importan muchas cosas hoy hay una administración con una voluntad grande, hay una concejo con una voluntad grande se quiere trabajar en equipo.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

También tengo la plena seguridad que la secretaria de salud y la administración municipal está firme y tiene toda la voluntad para que la ESE salga adelante.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES GERENTE E.S.E BELLO SALUD

Quiero hacer claridad al Honorable Concejal Gustavo y es el tema de plan de acción, les comunicamos que como estamos arrancando Administración llevamos apenas 3 meses normalmente los primeros 4 meses luego de evaluado y aprobado se da paso al plan d acción de cada año por eso no se trajo.

Les cuento que el tema de presentarles el portafolio de otras EPS de pronto ven que no hay gestión el tema es que un hospital donde uno le puede brindar a una EPS es el servicios de urgencias y se encuentra cerrado no tengo mucho que ofrecerles en el momento y más en esta pandemia.

El tema no es que no estemos gestionando, es que ha estado difícil.



La seccional de salud está enfatizada en habilitar primero todos estos servicios son mucho más urgentes para la pandemia si dejar de reconocer que para nosotros también les importante tener ambulancia.

Vamos a buscar por donde podemos buscar recursos. Estamos buscando abrir pronto el servicio de urgencias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Agradece por la presentación y queda pendiente para el plan de acción.

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

5 SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19, INTERVENCION DEL SECRETARIO DE SALUD, RENÉ OMAR JIMÉNEZ ARANGO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Con el uso de la palabra, René Omar.

TIENE A PALABRA EL DOCTOR RENÉ OMAR JIMÉNEZ ARANGO SECRETARIO DE SALUD

Saluda a los presentes en la sesión.

Hace una breve presentación, en donde habla puntualmente sobre el COVID-19, preparación, contención y mitigación, también habla sobre lo que se ha hecho, como por ejemplo, todo lo relacionado con apoyo psicológico, manejo de cadáveres, embalaje de cadáveres, y, además, se entra en una búsqueda comunitaria, que



consiste en buscar casos activos. Esto se hacía en la cárcel de bellavista, con acompañamiento de la policía, bomberos, etcétera.

Para las personas que necesitan toma de muestras, se hacen en las casas o en algunos puestos que se han ubicado, teniendo en cuenta las personas que acuden a los hospitales. Se está con vigilancia para las personas que están con el virus activo.

Se muestra un flujograma que muestra el manejo de cadáveres. Con personas que fallecen por COVID, o que mueren y tienen sospecha de virus, con el apoyo de la defensa civil, la funeraria, y la IPS salud.

La capacidad de las camas en hospitalización, son 460, hay 3 IPS públicas y 3 IPS privadas dentro del municipio.

Con el apoyo de la gobernación de Antioquia, ESE del hospital Marco Fidel Suárez, se está terminando su construcción y dotación de una unidad de cuidados intensivos, con 12 camas para trato especial de COVID; está próxima a abrir sus puertas para abrir las puertas, se espera que en menos de una semana.

El hospital La María de Castilla, hace parte de apoyo de la red hospitalaria. en el municipio hay 1.432 personas activas con el virus, 1.009 activos en el momento y 22 fallecidos en el departamento de Antioquia.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Agradece por la exposición, pregunta a los concejales si desean intervenir, no hay preguntas, ya que fue bastante clara, entonces continuamos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

6 COMUNICACIONES.



TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

¿Alguna comunicación?

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

No, señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

7. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

¿Alguna proposición? Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

8 ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

¿Algún Honorable Concejal? Continuemos con el orden del día.



TIENE LA PALABRA LA SEÑORA SECRETARIA NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO

Está agotado el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, JUAN FELIPE RESTREPO TAMAYO

Agotado el orden del día, siendo las 2:30 p.m se levanta la sesión y citamos para mañana a las 8:0 am. Gracias a todos y feliz día.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria del Concejo

Transcribió: Marcela Romero, Apoyo Digitación.
Yuly Yepes. Contratista Digitación
David Cardona Vélez. Contratista Digitación
Claudia Andrea Velásquez. Contratista jurídica
Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación

Revisó: Alba Diony Arroyave García. Contratista Digitación